




ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 10 fracción VI inciso d) del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco, esta Soberanía nombra a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** como representante del Congreso y Vocal del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fue electa como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.


SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Licenciado Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal de Apizaco y Presidente del Patronato "la Libertad" Centro Cultural de Apizaco, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA


DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA


DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO